

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30023 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del Documento "Adenda al proyecto de construcción de ampliación de capacidad de la autopista AP-9. Tramo: Santiago Norte - Santiago Sur. Estudio del enlace direccional Sur AP-9. P.k. 55". Clave: 98-LC-9904.*

Por Resolución de la Subdirectora General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución Delegación de Atribuciones de 12 de julio de 1999), de fecha 30 de julio de 2010 ha sido aprobado provisionalmente, el Documento "Adenda al proyecto de construcción de ampliación de capacidad de la autopista AP-9. Tramo: Santiago Norte – Santiago Sur. Estudio del enlace direccional Sur AP-9. P.k. 55" por su Presupuesto de Licitación estimado de 6.203.811,45 euros que no incluye la cantidad correspondiente al I.V.A., con las siguientes prescripciones:

1.1 Se deberá completar la documentación correspondiente a las expropiaciones, previamente al sometimiento del Proyecto al trámite de Información Pública, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Considerar todas las superficies afectadas por las obras definidas.
- Identificar todos los propietarios de las superficies afectadas.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de quince días la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en el diario "El Correo Gallego".

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Asimismo en cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento se somete a Información Pública el referido Documento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo, durante el período de información pública y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los tablones de anuncios del ayuntamiento de Oroso, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Concepción Arenal, 1-3, 1.º, 15071-A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid).

RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN

Término municipal de Oroso

Nº finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie m²	Cultivo
001	5480	02	COUSELO PATIÑO JUAN MANUEL /JUNCAL GARCIA MARIA ANA	292,00	SUELO SIN EDIFICAR
002	5480	01	LAGARES MOSQUERA MANUEL/MIGUEZ BERDOMAS M ESTHER	321,00	RESIDENCIAL
003	501	01673	MUIÑO CALVO MARIA CAMPIA	587,00	SUELO SIN EDIFICAR
004	501	01674	REGUEIRO VARELA DOLORES	137,00	SUELO SIN EDIFICAR
005	501	01675	RAMOS REY JOSE	113,00	RESIDENCIAL
006	501	01676	DEL RIO IGLESIAS MANUEL	245,00	AGRARIO
007	501	01677	GENDRE GARCIA TERESA	100,00	RESIDENCIAL
008	501	01678	OTERO CORES ANTONIO	174,00	AGRARIO
009	57825	09	PIÑEIRO CERNADAS MANUEL	455,00	SUELO SIN EDIFICAR
010	56838	06	SANCHEZ RAMOS AMANCIO/VIQUEIRA NIETO MARIA LUISA	206,00	RESIDENCIAL
011	56838	01	CONCELLO DE OROSO	1.227,00	SUELO SIN EDIFICAR
012	57844	01	CONCELLO DE OROSO	1.945,00	SUELO SIN EDIFICAR
013	57844	05	RIVERA BOUZAS JOSE	1.290,00	RESIDENCIAL
014	60863	01	CONCELLO DE OROSO	9.255,00	SUELO SIN EDIFICAR
015	501	05108	DESCONOCIDO	275,00	SUELO SIN EDIFICAR
016	501	02580	REGUEIRO PLATAS MANUEL	42,00	AGRARIO
017	501	01294	GENDRE CORRAL ENRIQUE/RIVERA VEIRAS CARMEN	23,00	AGRARIO
018	501	01293	RIVERA VEIRAS ISAUARA	15,00	RESIDENCIAL
019	501	01292	MOURE PAZOS BABILA	207,00	AGRARIO
020	501	01291	NOYA RIVERA JESUSA	12,00	AGRARIO
021	501	01687	VILARES BOUZAS JOSE MARIA	184,00	AGRARIO
022	501	01688	VILAR LAGARES ANA/PEREZ REY JOSE ANTONIO	66,00	RESIDENCIAL
023	501	01688	CHENLO BLANCO JUAN CARLOS	67,00	RESIDENCIAL
024	501	01688	MARTINEZ GOAS LUIS	65,00	RESIDENCIAL
025	501	01688	PICALLOS LOPEZ FERNANDO	62,00	RESIDENCIAL
026	501	01688	SEOANE VAZQUEZ JAVIER	51,00	RESIDENCIAL
027	501	01688	LOPEZ GARCIA MANUELA	22,00	RESIDENCIAL
028	501	01688	BREA CASTRO FRANCISCO XAVIER	28,00	RESIDENCIAL
029	501	01689	MOURE OTERO JOSE	350,00	AGRARIO
030	501	01690	VILARES BOUZAS JOSE MARIA	877,00	AGRARIO
031	501	01691	CASTRO FERRO JOSE	1.077,00	AGRARIO
032	501	01692	NOYA RIVERA JESUSA	3.838,00	AGRARIO
033	501	02427	MOURE PULLEIRO MARIA CONSUELO	3.703,00	AGRARIO
034	501	02429	VARELA VEIRAS FRANCISCO/VARELA VEIRAS FLORINDA HROS	2.857,00	AGRARIO
035	501	02430	MOURE OTERO JOSE	4.428,00	AGRARIO
036	501	02431	MOURE PAZOS CONSUELO	1.974,00	AGRARIO
037	501	03735	VIQUEIRA VISOS GUSTAVO ADOLFO	679,00	AGRARIO
038	501	02438	CALVO MIGUEZ CARMEN	814,00	AGRARIO
039	501	02439	VILARES VARELA JESUS	449,00	AGRARIO

A Coruña, 16 de agosto de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A100063639-1